

Tema 21. Cuidados que deben tenerse en las infecciones con las cavidades bucal y nasofaríngea.—Idem de la rectal y vaginal.—Modo de realizarlas.—Modo de evitar las úlceras por decúbito.

Tema 22. Hemostasia.—Medios más empleados para cohibir una hemorragia.—Hemóstasis por taponamiento de las fosas nasales y de las cavidades vaginal y rectal.

Tema 23. Respiración artificial.—Modo de realizarla.—Aparatos utilizados en reanimación cardiorrespiratoria.

Tema 24. Inyecciones hipodérmicas, intramusculares e intravenosas y de sueros artificiales y específicos.—Técnica de su aplicación.—Técnica del gota a gota.

Tema 25. Régimen dietético.—Su definición.—Variedades del régimen dietético.

Tema 26. Enemas, supositorios, etc. Purgantes.—Caracteres visuales de los excrementos y sus clases.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Lingüística y Literatura latinas» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Sevilla por la que se convoca a los señores opositores.*

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Lingüística y Literatura latinas» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Sevilla, anunciado por Orden de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), para el día 25 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el Instituto de Filosofía «Luis Vives», Serrano, número 127.

En dicho acto harán entrega de los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y de una Memoria, por triplicado,

sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprenda la plaza, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

A continuación el Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Presidente, Mariano Bassols de Climent.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir plazas del Cuerpo de Ayudantes de Inspección del SOIVRE por la que se convoca a los opositores y se da cuenta del resultado del sorteo celebrado para fijar el orden de su actuación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma d) del número 1 de la Orden del Ministerio de 22 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas del Cuerpo de Ayudantes de Inspección del Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (SOIVRE), se hace público que el reconocimiento médico se efectuará a partir del día 14 del próximo mes de abril, a las dieciséis horas, en la Inspección Médica del Ministerio de Comercio (avenida de José Antonio, número 16, 4.º centro, Madrid), convocándose para ese día a los números comprendidos entre el 1 y el 26, ambos inclusive, y para los días sucesivos se citarán en el tablón de anuncios de la citada Inspección.

Los ejercicios del concurso-oposición darán comienzo el día 21 de abril próximo, a las diecisiete horas, en los locales de la Escuela de Ingeniería de Técnica Agrícola de Madrid, sita en la Ciudad Universitaria.

El orden de actuación de los opositores, según el resultado del sorteo celebrado el día 17 de los corrientes, es el que se relaciona seguidamente.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—El Presidente del Tribunal, Galo Carreras Mejías.

### RELACION QUE SE CITA

- |  |  |   |
|--|--|---|
| 1. Manuel Castaño Casanueva.                     | 45. José María de los Riscos Romero.         | 90. José Luis Blanco Belda.                 |
| 2. José Luis Hernández Ramos.                    | 46. José Luis de la Horra Ruiz.              | 91. José Martínez Sánchez.                  |
| 3. María Mercedes González de Castejón y Moreno. | 47. Alfredo Giner Mascarell.                 | 92. Federico Enrique Sancho.                |
| 4. José Mata Martín.                             | 48. José Saborit Rubert.                     | 93. Ricardo V. Monera Olmos.                |
| 5. Carlos Muñoz Capa.                            | 49. Cristóbal Moya-Angelier Cobo.            | 94. Ricardo Azcona Arzondo.                 |
| 6. María Pilar Hervás García.                    | 50. Antonio Nieto Guedes.                    | 95. Jaime Obiols Puy.                       |
| 7. Luis Fernández de Córdoba y O'Connor.         | 51. Fernando Sánchez Suárez.                 | 96. Ramón Aguilar Romero.                   |
| 8. José Luis Mañú Balda.                         | 52. José Lorente Miranda.                    | 97. José Luis Fernández Díez.               |
| 9. Agustín Alcázar Cantanero.                    | 53. María del Carmen Izquierdo Martín.       | 98. Javier López Castillejo.                |
| 10. Juan José Pérez García.                      | 54. Antonio Javier Juan Espi.                | 99. Adolfo Atance Hernangil.                |
| 11. José Manuel Soriano Pérez-Villamil.          | 55. Carlos Rojo Ipar.                        | 100. Manuel Sainz-Fardo Cobo.               |
| 12. Antonio Torres Laporta.                      | 56. Luis Carbó Saguer.                       | 101. Pedro García Villanueva.               |
| 13. Marina Benito García.                        | 57. Santiago Díaz Sabina.                    | 102. José Luis Labrandero Sanz.             |
| 14. Javier Ferrández del Cacho.                  | 58. Helodoro Fernández López.                | 103. Argimiro Velasco Ferrer.               |
| 15. Juan María Goicoechea Arrieta.               | 59. José Durá Moyá.                          | 104. Emilio Cabrera Llavata.                |
| 16. Enrique Ramírez Gordillo.                    | 60. Miguel Gómez Sánchez.                    | 105. Manuel Gómez Sáez.                     |
| 17. Francisco Escribano Lázaro.                  | 61. Angel Salazar Ruiz.                      | 106. José Casau Valverde.                   |
| 18. Pedro Jesús Martínez Cañada.                 | 62. María Sojo Arroba.                       | 107. Carmelo Alcalá-Zamora y Matilla.       |
| 19. Buenaventura Mijares Alvarez.                | 63. Jesús Ledesma Belmonte.                  | 108. Lucio Torres Poves.                    |
| 20. Diego Bijeriego de Juan.                     | 64. Enrique Alvarez de Toledo Gross.         | 109. José Rivera Otamendi.                  |
| 21. Jaime Valor Pons.                            | 65. Jorge Mercadé Ribé.                      | 110. Vicente Romero Martínez.               |
| 22. Manuel Limón de la Oliva.                    | 66. Salvador Blanch Esteve.                  | 111. Francisco Puerta Perea.                |
| 23. Emilio Fernández Linares.                    | 67. Ignacio Castresana Estrada.              | 112. Ana María Rodríguez Benefam.           |
| 24. Francisco de la Torre Martín.                | 68. Joaquín Bellmunt Roig.                   | 113. Carlos Haba Haba.                      |
| 25. Francisco Manuel Fernández Escribano.        | 69. Virgilio Alejandro Martínez de la Parra. | 114. José María Fornés Sanchis.             |
| 26. José Palmer Valero.                          | 70. María del Carmen Cardenete Caffete.      | 115. Vicente Costa Seglar.                  |
| 27. José Vázquez Fouz.                           | 71. Gregorio Perlado Jimeno.                 | 116. Manuel Pérez Martín.                   |
| 28. Hilario Vega Bodas.                          | 72. Francisco Almagro Gutiérrez.             | 117. Alfonso Gómez Mengual.                 |
| 29. Cruz María Esquiroz Vizcay.                  | 73. Joaquín Martínez Ruiz.                   | 118. Santos Navarro Reig.                   |
| 30. Manuel Martín Soriano.                       | 74. Jesús Enciso Rodríguez.                  | 119. Juan Soler Aznar.                      |
| 31. José María Menéndez Gómez.                   | 75. Francisco Fermín García Sánchez.         | 120. Rafael Romero Martínez.                |
| 32. José María Cruz Muñoz.                       | 76. Francisco Javier Roig Simó.              | 121. Alberto Vaquero Romo.                  |
| 33. Avelino Montas Ramiro.                       | 77. Francisco Sampedro Alonso.               | 122. Vicente Ropifón Castillejo.            |
| 34. Jaime Gaudó Fernando.                        | 78. Manuel Alberto García González.          | 123. José Luis Mirá Cerdá.                  |
| 35. Antonio González Salom.                      | 79. Francisco Caro García.                   | 124. Francisco Florentino Arroyo Fernández. |
| 36. Gonzalo Martínez Bueno.                      | 80. Manuel Gómez Hernández.                  | 125. Juan José Farifas Alvarez.             |
| 37. María Jesús González de Castejón y Moreno.   | 81. Laurentino Pérez García.                 | 126. Filiberto Martín Blanco.               |
| 38. Juan Vicente Simó Lorente.                   | 82. Julio Reta Izco.                         | 127. José María Navarro Senar.              |
| 39. Juan Antonio Barrio González.                | 83. Cristóbal Alcalá-Zamora y Matilla.       | 128. Marcelino Gómez Gago.                  |
| 40. Andrés Grapi Vilumara.                       | 84. Carlos Fernández González.               | 129. Martín Moral Daza.                     |
| 41. Fernando Benayas y Sainz de Rojas.           | 85. Gerardo Armas Matallana.                 | 130. Jesús María González Rivero.           |
| 42. Carlos Verniere Fernández.                   | 86. Enrique Dorca Pérez.                     | 131. Luis María Corchado Cuadrado.          |
| 43. Vicente Mafies Fortich.                      | 87. Luis Salort Batalla.                     | 132. Alberto Barrera Risueño.               |
| 44. Francisco José Picol Pellicer.               | 88. Salvador Olmos Segovia.                  | 133. José Natalio Robles Valtierra.         |
|  | 89. Vicente López Alsina.                    | 134. Isabel Barbero Cámara.                 |
|  |  | 135. Luis Arribas Aragón.                   |
|  |  | 136. José Ignacio García Lozano.            |
|  |  | 137. Alberto Gafán Millán.                  |

- |   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
| 138. Fernando Navarro Vizcaino.         | 152. Rafael Jorge Rodriguez Peña.       | 166. Rosa Rogel Gómez.              |
| 139. Lorenzo Cervera Moliner.           | 153. Carlos Antonio Sánchez Carrasco.   | 167. Juan Garnica Puga.             |
| 140. Francisco Bastida Alonso.          | 154. Manuel Jesús Hernández Rodríguez.  | 168. Agustín Flores Flores.         |
| 141. Concepción Cascales Delgado.       | 156. Isabel Blasco López.               | 169. Gregorio Segarra Maquedano.    |
| 142. José Martínez Pastor.              | 156. José Carlos de Valcarlos Martínez. | 170. Guillermo Quintanilla Tristán. |
| 143. Rafael Brea Pozuelo.               | 157. José Luis Bergasa Monasterio.      | 171. Ricardo Pérez Reales.          |
| 144. Leonardo Marqués Segarra.          | 158. José Antonio Funes Santa Olalla.   | 172. Antonio Clar Sala.             |
| 145. José Aguilar Izquierdo.            | 159. José Gallego Rodríguez.            | 173. Salvador Espasa Pérez.         |
| 146. José María Vallís Masip.           | 160. Eloy Pérez Fernández.              | 174. Miguel Solanellas Torrén.      |
| 147. Salvador Medina Portillo.          | 161. Rafael Suay Artal.                 | 175. Vicente Salcedo Más.           |
| 148. Jesús Martín Buenadicha.           | 162. José Miguel Bendito Santonja.      | 176. Francisco Purroy Unanua.       |
| 149. Segundo Artallo González.          | 163. Miguel Ángel Botija Beltrán.       | 177. Teófilo Fernández Pérez.       |
| 150. César Carlos Sáenz Barrio.         | 164. Sebastián de la Moneda Cardenete.  | 178. Rafael Climent Cebriá.         |
| 151. María Dolores Isabel Molina Petit. | 165. José María Graells Forcada.        | 179. Emilia Ramos García.           |

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña referente a la oposición restringida para proveer doce plazas de Oficiales técnico-administrativos de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 66, de esta fecha, publica las bases y programa de dicha oposición, la cual se convoca para dar cumplimiento a sentencia de 19 de diciembre de 1968, dictada por la Sala Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Las plazas están dotadas con los haberes del grado 13 de la Ley 108/1963 y sólo pueden concurrir los Auxiliares administrativos de esta Diputación citados en la referida sentencia. El plazo de presentación de instancias es de treinta días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento de las normas legales.

La Coruña, 21 de marzo de 1969.—El Presidente. Rafael Puga. El Secretario, Antonio Rodríguez.—1.720-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en el concurso restringido entre Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa para la provisión de tres plazas de Jefes de Negociado.*

Relación de admitidos y excluidos al concurso restringido entre Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa para la provisión de tres plazas de Jefes de Negociado:

### Admitidos

Don Francisco García Hernández.  
Don Enrique Andrés Arroyo, y  
Don Justo Díaz García.

### Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, para reclamaciones.

Salamanca, 17 de marzo de 1969.—El Alcalde accidental, Miguel Rodríguez.—1.873-A.

## III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO 484/1969, de 27 de marzo, sobre declaración de «Zonas de Preferente Localización Industrial en las islas Canarias».*

El desarrollo económico y social de las islas Canarias, que es objeto, dentro del marco del II Plan de Desarrollo, de un plan integral, constituye uno de los objetivos más inaplazables de la política de desarrollo regional.

En la economía del archipiélago canario concurren, en efecto, una serie de circunstancias que constituyen un freno a la expansión económica y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población isleña.

A modificar, siquiera sea parcialmente, esta situación, tiende el presente Decreto, que otorga los beneficios que la actual legislación prevé para las «Zonas de Preferente Localización Industrial» a los promotores de industrias e instalaciones relacionadas con dos sectores económicos de gran importancia para las islas—la agricultura y la pesca—, pero que necesitan de una amplia y urgente plataforma industrial, base para una acción competitiva en los mercados exteriores.

En atención a lo cual, de acuerdo con lo que se dispone en la Ley ciento cincuenta y dos/mil novecientos sesenta y tres, de dos de diciembre, y demás disposiciones que la desarrollan, y cumplido el trámite de informe exigido por aquella, a propuesta de los Ministros de Industria y de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve,

### DISPONGO:

Artículo primero.—A los efectos previstos en la Ley ciento cincuenta y dos/mil novecientos sesenta y tres, de dos de diciembre, se declaran de preferente localización industrial para las actividades que se señalan en el artículo cuarto de este Decreto, las zonas de las islas Canarias que en dicho artículo se indican.

Artículo segundo.—La calificación a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración igual a la del II Plan de Desarrollo, salvo que el Gobierno acuerde una prórroga para mejor garantizar la consecución de los objetivos previstos.

Artículo tercero.—La declaración de «Zonas de Preferente Localización Industrial», con la delimitación establecida en el artículo siguiente, peralque los siguientes objetivos:

a) Estimular la instalación de industrias de técnica avanzada y capacidad competitiva, sobre todo con vistas a los mercados exteriores, así como la ampliación y modernización de las actuales existentes.

b) Promover las mejoras técnicas y económicas necesarias para una mejor ordenación del sector agrario del archipiélago.

c) Crear nuevos puestos de trabajo y elevar la renta «per capita» de los habitantes de la región, evitando la emigración y el paro estacional y promoviendo social y profesionalmente a la población rural canaria.

d) Ampliar el mercado consumidor de productos agrícolas canarios tanto en el ámbito nacional como en el extranjero.

e) Coadyuvar en las acciones tendentes a la reestructuración de los sectores industriales y agrarios, a la creación de